



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 17 de Mayo del 2006.

P.O. N° 59

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO por el cual se crea el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2006-05, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 fracciones XI y XXVIII, y 95 de la Constitución Política del Estado; 2, 4, 5, 10, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción I, inciso C, 75 fracción III, 90 y 91 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el derecho a la protección de la salud es una garantía social contenida en el artículo 4º de la Constitución General de la República, teniendo como objetivos fundamentales el bienestar físico y mental del ser humano, la prolongación y mejoramiento de su calidad de vida, así como la protección y promoción de los valores que contribuyan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social.

SEGUNDO.- Que en la actualidad los accidentes constituyen un grave problema de salud pública, pues ocasionan altas cifras de morbilidad y mortalidad, según el avance de la industrialización y el progreso material de nuestro Estado y el país.

TERCERO.- Que en algunos casos, el daño a la salud como consecuencia de un accidente produce incapacidad física o mental, temporal o permanente, parcial o total, traducándose en alteraciones en la salud, disminución o pérdida de horas de trabajo y productividad, además de severos daños a la economía familiar por gastos imprevistos.

CUARTO.- Que en atención a la cobertura estatal en esa materia, cuya atención involucra a diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, en particular la Dirección General de Salud, además de instituciones de carácter social y privado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90 y 91 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, he considerado procedente expedir el siguiente:

DECRETO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Tamaulipas, el cual tendrá por objeto proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refieren los artículos 90 y 91 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Salud coordinará sus actividades con las demás dependencias, así como con las entidades de la administración pública estatal, para la investigación, prevención y control de accidentes; además, mantendrá estrecha coordinación con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, dentro del marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, y establecerá con los Ayuntamientos del Estado las relaciones de coordinación necesaria, mediante la suscripción de los acuerdos correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes se integrará por el titular de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, quien lo presidirá; y por representantes de la Secretaría de Educación, de la Procuraduría General de Justicia del Estado; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, y la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría General de Gobierno.

Adicionalmente, se invitará a formar parte del Consejo a los representantes de las delegaciones estatales de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Los representantes titulares de cada dependencia, entidad o instancia administrativa designarán a sus respectivos suplentes.

ARTICULO TERCERO.- El Consejo Estatal podrá invitar a participar en sus actividades a otras dependencias de la administración pública estatal y a las autoridades municipales cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del Consejo.

Asimismo, invitarán a cuando menos dos representantes de los sectores social y privado cuyas actividades se relacionen con el objeto del Consejo.

El Consejo contará con un Secretario Técnico, quien estará a cargo del ciudadano que designe el Presidente del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, sin perjuicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones a las dependencias, entidades y órganos correspondientes, tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover la elaboración de estudios sobre las causas más comunes de accidentes;
- II. Fomentar la realización de investigaciones para la prevención de accidentes;
- III. Analizar y difundir los resultados de los estudios e investigaciones realizados, entre las dependencias y entidades estatales, federales y municipales que tengan atribuciones en la materia;
- IV. Promover y fomentar la integración de grupos de trabajo tendentes a la aplicación de normas y disposiciones administrativas con la finalidad de prevenir accidentes;
- V. Proponer la aplicación de medidas de carácter general para prevenir accidentes;
- VI. Fomentar la difusión de criterios para orientar a la población en la prevención de accidentes;
- VII. Promover la participación comunitaria en la prevención de accidentes;
- VIII. Promover anteproyectos de reformas y adecuaciones a las disposiciones legales para la atención de los padecimientos producidos como consecuencia de accidentes, así como la adopción de programas y acciones para concretar dicha atención;
- IX. Proponer al Ejecutivo del Estado la expedición de su Reglamento Interior; y,
- X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO QUINTO.- El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y en sesiones extraordinarias cuando la urgencia de algún asunto así lo requiera.

Habrá quórum para la celebración de sus sesiones con la asistencia del representante de la Secretaría de Salud y organismo público descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas y por lo menos otros cuatro miembros del Consejo.

De no integrarse el quórum a que se refiere el párrafo anterior, se convocará a una sesión que se celebrará con el número de miembros que asistan.

Los acuerdos y recomendaciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate su presidente tendrá voto de calidad.

De cada sesión deberá levantarse acta debidamente circunstanciada, que será enviada oportunamente a los participantes.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes propondrá al Ejecutivo del Estado, dentro de un plazo no mayor de 120 días siguientes a la publicación de este Decreto, la expedición de su Reglamento Interior.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, el cinco de diciembre del año de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.-
EL SECRETARIO DE SALUD.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2006-05**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 704-01

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
E-06-OD-06	Construcción de Edificio "A" EE 6.00x8.00 mts. De Estructura Regional, Incluye: Dirección, Servicios Sanitarios, 2 Aulas, Bodega, Cooperativa y Pórtico en Esc. Primaria Nueva Creación en Sector Colorines de Reservas Territoriales , ubicada en Oscar Hinojosa y Juan Manuel Ramírez García.	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 10:00 hrs.	24 de Mayo/2006 11:00 hrs.	31 de Mayo/2006 10:00 hrs.	01 de Junio/2006 15:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 150,000.00
E-06-OD-07	Construcción de Edificio "B" 4EE 6.00x8.00 mts. De Estructura Regional, Incluye: 4 AULAS Esc. Primaria Nueva Creación en Sector Colorines de Reservas Territoriales , ubicada en Oscar Hinojosa y Juan Manuel Ramírez García	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 10:00 hrs.	24 de Mayo/2006 11:00 hrs.	31 de Mayo/2006 11:00 hrs.	01 de Junio/2006 16:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 100,000.00
E-06-OD-08	Construcción de Obras Complementarias, Incluye: Red Hidráulica, Sanitaria, Eléctrica, Plaza Cívica, Andadores, Cerca y Asta Bandera en Esc. Primaria Nueva Creación en Sector Colorines de Reservas Territoriales , ubicada en Oscar Hinojosa y Juan Manuel Ramírez García	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 10:00 hrs.	24 de Mayo/2006 11:00 hrs.	31 de Mayo/2006 12:00 hrs.	01 de Junio/2006 17:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$100,000.00
E-06-OD-09	Construcción de Edificio "A" 2EE 6.00x8.00 mts. De Estructura Regional, Incluye: Dirección, Servicios Sanitarios, y obras complementarias (red eléctrica, instalaciones hidrosanitarias, asta bandera y andadores) en Jardín de Niños Nueva Creación en Colonia 150 Aniversario , ubicada en Trinidad Rodríguez entre Estefanía Barrera y Juan Ramos Lado Sur.	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 11:00 hrs.	24 de Mayo/2006 12:00 hrs.	31 de Mayo/2006 13:00 hrs.	02 de Junio/2006 18:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$125,000.00
E-06-OD-10	Construcción de Edificio "B" 3EE 6.00x8.00 mts. De Estructura Regional, Incluye: 3 aulas didácticas y Plaza Cívica en Jardín de Niños Nueva Creación en Colonia 150	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 11:00 hrs.	24 de Mayo/2006 12:00 hrs.	31 de Mayo/2006 14:00 hrs.	02 de Junio/2006 10:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$90,000.00

	Aniversario , ubicada en Trinidad Rodríguez entre Estefanía Barrera y Juan Ramos Lado Sur.								
E-06-OD-11	Construcción de Cercado de Malla, Teatro al aire libre, Obras de ascenso y descenso, Entrada Digna, Cisterna con capacidad de 10 m3 (muros de concreto armado) y Fosa Séptica en Jardín de Niños Nueva Creación en Colonia 150 Aniversario , ubicada en Trinidad Rodríguez entre Estefanía Barrera y Juan Ramos Lado Sur.	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 11:00 hrs.	24 de Mayo/2006 12:00 hrs.	01 de Junio/2006 10:00 hrs.	02 de Junio/2006 11:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$90,000.00
E-06-OD-12	Construcción de Edificio "A" 2EE 6.00x8.00 mts. De Estructura Regional, Incluye: Dirección, Servicios Sanitarios, y obras complementarias (red eléctrica, instalaciones hidrosanitarias, asta bandera y andadores) en Jardín de Niños Nueva Creación en Fraccionamiento San Andrés , ubicada en 2 de Abril y Priv. Pedro Arguelles.	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 12:00 hrs.	24 de Mayo/2006 13:00 hrs.	01 de Junio/2006 11:00 hrs.	02 de Junio/2006 12:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$125,000.00
E-06-OD-13	Construcción de Edificio "B" 3EE 6.00x8.00 mts. De Estructura Regional, Incluye: 3 aulas didácticas y Plaza Cívica en Jardín de Niños Nueva Creación en Fraccionamiento San Andrés , ubicada en 2 de Abril y Priv. Pedro Arguelles.	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 12:00 hrs.	24 de Mayo/2006 13:00 hrs.	01 de Junio/2006 12:00 hrs.	02 de Junio/2006 13:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$90,000.00
E-06-OD-14	Construcción de Cercado de Malla, Teatro al aire libre, Obras de ascenso y descenso, Entrada Digna, Cisterna con capacidad de 10 m3 (muros de concreto armado) y Fosa Séptica en Jardín de Niños Nueva Creación en Fraccionamiento san Andrés , ubicada en 2 de Abril Priv. Pedro Arguelles.	Del 17 al 23 de Mayo/2006	24 de Mayo/2006 12:00 hrs.	24 de Mayo/2006 13:00 hrs.	01 de Junio/2006 13:00 hrs.	02 de Junio/2006 14:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$90,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.

3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.

5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **12 DE JUNIO DEL 2006.**

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS A **17 DE MAYO DE 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 17 de Mayo de 2006.

NÚMERO 59

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1849.- Expediente Número 1038/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 1896.- Expediente Número 855/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6
EDICTO 1850.- Expediente 00369/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 1897.- Expediente Número 411/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 1869.- Expediente Número 343/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Custodia Definitiva.	2	EDICTO 1898.- Expediente Número 204/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 1870.- Expediente Número 00731/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 1899.- Expediente Número 0170/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 1871.- Expediente Número 00050/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Custodia de Menor y Pérdida de Patria Potestad.	3	EDICTO 1900.- Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 1872.- Expediente Número 156/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 1901.- Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente Número 00350/2006.	7
EDICTO 1885.- Expediente Número 00463/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1902.- Expediente Número 536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1886.- Expediente Número 432/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1903.- Expediente Número 844/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1887.- Expediente Número 335/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1904.- Expediente Número 805/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1888.- Expediente Número 970/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1905.- Expediente Número 806/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1889.- Expediente Número 00316/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1906.- Expediente Número 83/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1890.- Expediente Número 335/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1907.- Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1891.- Expediente Número 00268/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1908.- Expediente Número 448/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1892.- Expediente Número 270/2006, relativo al Juicio Suceso Intestamentario.	5	EDICTO 1909.- Expediente Número 418/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1893.- Expediente Número 336/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 1894.- Expediente Número 706/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 1895.- Expediente Número 852/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1038/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GERRDO ANDRE GUERRERO Y FILIBERTA GONZÁLEZ ROCHA DE ANDRE, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Río Tamesi número 530, de la Colonia Valle Verde, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 200.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 20.00 M.L Con Lote 15; AL SUR en: 20.00 M.L con Lote 17; AL ORIENTE en: 10.00 M.L con Río Tamesi; AL PONIENTE en: 10.00 M . L Con Lote 28.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 9471, Legajo 195, de fecha 20 de abril de 1991 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1849.-Mayo 11 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00369/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Julio Cesar Ortiz Barraza en su carácter de endosatario en procuración del C. MARCELO ALMAZAN REYES, en contra de YOLANDA VÁZQUEZ NAJERA Y GUILLERMO MEDINA MARTÍNEZ sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: ubicado en: calle "D" número 417, entre las calles 8 y 9 de la Colonia Enrique Cárdenas González de Tampico Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos

Número 4209, Legajo 85, de fecha 11 de diciembre de 1992, Sección Cuarta del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiéndose citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de la plaza, TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, se precisa como postura base del remate la cantidad de \$363,600.00. (TRES-CIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Hágase del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el remate de Primera Almoneda, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.-Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1850.-Mayo 11, 17 y 23.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. BRENDA JULIANA FLORES MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de abril del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto, dictado dentro del Expediente Número 343/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Custodia Definitiva, promovido por FERNANDO HERNÁNDEZ MEDINA en contra de BRENDA JULIANA FLORES MALDONADO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por Sentencia Judicial se condene la Pérdida de Custodia sobre mi menor hijo KEVIN FERNANDO HERNÁNDEZ FLORES, a la demandada BRENDA JULIANA FLORES MALDONADO. b).- Por Sentencia Judicial, se me conceda la Custodia Definitiva de mi menor hijo KEVIN FERNANDO HERNÁNDEZ FLORES. c).- Se le condene a BRENDA JULIANA FLORES MALDONADO, a entregarme la Posesión de nuestro menor hijo KEVIN FERNANDO HERNÁNDEZ FLORES, en cumplimiento a la procedencia de la prestación que antecede. d).- Se le condene al pago de gastos y costas originadas con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1869.-Mayo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$169,328.82 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 82/100 M. N.), por concepto de suerte principal, cantidad que se compone de sumar el monto original del crédito que fue \$64,153.44, en el cual incluye la comisión por apertura de crédito financiado, conforme a lo convenido en la cláusula Séptima del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y garantía Hipotecaria, celebrado por los hoy demandados con mi Representada, el día 27 de diciembre de 1990, más las cantidades dispuestas del crédito adicional otorgado para el refinanciamiento de intereses, que desde el mes de diciembre de 1990, a junio de 2004, asciende a la cantidad de \$105,175.38 (CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M. N.), como así se establece en el saldo deudor que certifica y hace constar el C.P. GERARDO GARCÍA GARCÍA, contador facultado por mi Representada.

B.- El pago de la cantidad de \$312,974.76 (TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas incumplidas por los demandados desde el mes de enero de 1997, hasta el mes de junio de 2004, más las que se siguieron y se sigan venciendo, hasta el momento que se realice el pago total del adeudo, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del citado Contrato de Crédito, numerario económico que se establece en la documental signada por el C.P. GERARDO GARCÍA GARCÍA, facultado por la acreedora.

C.- El pago de la cantidad de \$9,697.29 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados durante el periodo desde el día uno de febrero de mil novecientos noventa y siete, hasta el día treinta de junio del dos mil cuatro, más los que se siguieron y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y garantía Hipotecaria según lo certifica el contador facultado GERARDO GARCÍA GARCÍA.

D.- La declaración Judicial del vencimiento anticipado del plazo para cubrir el importe del adeudo, ello en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la parte demandada, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima octava del citado Contrato, contenido en documento notarial que se exhibe como base de la acción.

E.- La preferencia en el pago para que sean cubiertos los conceptos económicos anteriormente expresados con el inmueble dado en garantía hipotecaria en el Contrato de Apertura de Crédito con Interés Novecientos Noventa, y la declaración en ese sentido en la sentencia que, en su caso dirima este litigio.

F.- El pago de los gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1870.-Mayo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARACELI URBINA BECERRIL.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00050/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Custodia de Menor y Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. PABLO FERNANDO RAMÍREZ GUZMÁN, en contra de la C. ARACELI URBINA BECERRIL, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, a la C. ARACELI URBINA BECERRIL, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (03) tres días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1871.-Mayo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANTONIA DELGADO GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, por autos de fecha 23 veintitrés de febrero y 25 veinticinco de abril del año 2006 dos mil seis, ordenó mediante el primero la radicación del Expediente Número 156/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS MELCHOR ARIAS en su contra, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario y en vía de consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que me une a ANTONIA DELGADO GONZÁLEZ, por la causal prevista por el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado. Y mediante el segundo emplazarla por medio de Edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 2 de mayo del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1872.-Mayo 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL AMADA SALDIVAR BOLADO, denunciado por JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SALDIVAR Y MARTHA LAURA BERLANGA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1885.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 432/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTE ROGELIO GRACIA DE LEÓN, denunciado por ANA LAURA CHÁVEZ GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1886.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de abril del 2005 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 335/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA SANTANA PALOMARES, quien falleció el 2 dos de marzo del año 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUAN UBALDO SANTANA PALOMARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve de Abril del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1887.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 970/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROCORO TREVIÑO CAMACHO, denunciado por ESCOLÁSTICA TREVIÑO MEDINA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1888.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA RAMOS HERNÁNDEZ, denunciado por el(la) C. CORNELIO ALONSO BARRIENTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1889.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 335/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VALDEZ DE LOS REYES Y/O FRANCISCO VALDEZ, denunciado por PETRA HERNÁNDEZ DE VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1890.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00268/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del menor ROGELIO RODRÍGUEZ III BARRON.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1891.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de marzo del año en curso, ordenó radicación del Expediente Número 270/2006, relativo al Juicio Suceso Intestamentario a bienes de ANTONIO NAVA GARCÍA, denunciado por SARA VELÁZQUEZ DIMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1892.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ZERTUCHE MONTELONGO y FAUSTINA VÁZQUEZ BARRON, denunciado por J. ARTEMIO, YOLANDA, MA. LILIA de apellidos ZERTUCHE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1893.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 706/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA FLORES CASTILLO, denunciado por JOSÉ CARMEN FLORES NAVARRO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2006.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1894.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 852/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VENTURA ZAMARRIPA, denunciado por ROGELIO VENTURA ZAMARRIPA, Y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2006.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1895.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 855/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA RUEDA MARTÍNEZ, denunciado por ADOLFO RUEDA ESPINOSA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1896.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BLACKMORE HEREVIA, denunciado por MARTHA ELVA RODRÍGUEZ CABALLERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1897.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 abril del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril, ordenó la radicación del Expediente Número 204/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO CANTU VALDEZ, promovido por MINERVA ALONSO MARTÍNEZ VIUDA DE CANTU.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1898.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de abril del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0170/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO SOTO GONZÁLEZ, promovido por YADIRA MARTÍNEZ SOTO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1899.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de abril del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN REYNOSO ESTRADA Y CARMEN ASENCIO ROJO, promovido por JOSEFINA REYNOSO ASENCIO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1900.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMÓN

BRAVO ARMENDAREZ Y ELVIRA DIAZ VALDEZ, promovido por el C. Lic. Pedro Barrios Hernández como apoderado de la C. ELVIRA BRAVO DIAZ, bajo el Expediente Número 00350/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1901.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABAS MARTÍNEZ CONTRERAS, promovido por la Señora SILVIA DE LUNA VALDEZ VIUDA DE MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1902.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA DEL SOCORRO PÉREZ JIMÉNEZ, denunciado por BEATRIZ EUGENIA KERNZ, ELVA LETICIA KERNZ PÉREZ, TIBERIO KERNZ PÉREZ, CARLOS KERNZ PÉREZ Y CÉSAR KERNZ PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. BEATRIZ EUGENIA KERNZ PÉREZ, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1903.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 805/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRANQUILINA RODRÍGUEZ CASTILLO, denunciado por JAIME ELIAS HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1904.-Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 806/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HONORIO BAZARTE MAR, denunciado por LIDIA GRACIA DE LOS SANTOS, YOLANDA BEATRIZ BAZARTE GRACIA, HONORIO BAZARTE GRACIA Y OSCAR BAZARTE GRACIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. LIDIA GRACIA DE LOS SANTOS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de abril del 2006.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1905.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 83/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE PÉREZ GUEVARA, promovido por ELVIRA DE LEÓN PÉREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 2 de mayo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1906.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de marzo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE HOYOS FERNÁNDEZ, promovido por JOSÉ HOMERO GOMEZ DE HOYOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1907.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA ESTRADA BAEZ, denunciado por MARÍA MATILDE ESTRADA BAEZ Y OTRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1908.-Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del actual (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 418/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA RODRÍGUEZ MUÑIZ, denunciado por AMADA RODRÍGUEZ MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1909.-Mayo 17.-1v.